HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza en Sonora y Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante este Congreso del Estado, con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL OBJETO DE QUE SE RESUELVA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA DESTINE RECURSOS ECONÓMICOS QUE VENGAN A MATERIALIZAR LA CREACIÓN DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES DEL ESTADO DE SONORA. En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Poder Legislativo, en sesión extraordinaria del pasado 24 de marzo de 2010, tuvo a bien aprobar diversas reformas a la Ley de Protección Civil del Estado, con las cuales se les dota al Ejecutivo Estatal de herramientas legales para la creación de un Fondo de Desastres Naturales (FONDES) cuyo objeto es apoyar, en forma inmediata, a los municipios del Estado y a las entidades y dependencias de la administración pública estatal, en las acciones de auxilio y recuperación derivadas de los efectos de un desastre o siniestro; además, con estas mismas reformas, se le proporciona al Gobernador del Estado la facultad de adquirir para el FONDES un instrumento financiero que le permitirá al Estado transferir sus riesgos y el costo generado por los desastres naturales, el cual podrá ser a través de un seguro tradicional o un bono catastrófico que permita prevenir económicamente la forma

en que habrán de enfrentarse los fenómenos naturales que impactan nuestro Estado.

Por su parte, el artículo segundo transitorio del referido Decreto, establece la obligación al Gobernador del Estado para que en un plazo de noventas días naturales, contado a partir de su entrada en vigor, emitiera las reglas de operación del FONDES y, de ser el caso, a realizar la propuesta de modificación presupuestal que resultara pertinente para materializar la creación del FONDES. Dicho plazo venció el pasado día 6 del mes de julio del presente año, esto es, desde hace dos meses debiera haberse materializado este instrumento financiero.

Sin embargo, a esta fecha, en esta Soberanía no tenemos conocimiento de que el FONDES cuente con recursos económicos ni que las reglas de operación para acceder a dichos dineros se hayan elaborado, situación que resulta preocupante por una circunstancia muy particular de nuestro Estado que regularmente se vuelve una triste realidad en los meses de septiembre y octubre de cada año, esto es, la llegada de fenómenos hidrometereológicos que afectan sobremanera la infraestructura estatal pero sobretodo, a miles de familias sonorenses en sus bienes.

Esta situación presenta una grave situación desde el día de ayer y actualmente los estragos de las lluvias ocasionadas por “Georgette” generan la incertidumbre de cómo habremos de enfrentar los daños ocasionados, pues es de conocimiento público la declaración de funcionarios federales en el sentido de que el Fondo de Desastres Naturales que opera, a su vez, el gobierno federal, se encuentra agotado para este año y la prioridad para dichas autoridades desafortunadamente es atender al sur de nuestro país pues también enfrentan situaciones complicadas por fenómenos hidrometereológicos.

Por citar datos señalados en medios de comunicación hasta el día de ayer, se estima que “Georgette” deje a su paso por el Estado entre 100 y 150 milímetros de lluvia a su paso por Guaymas y Empalme. A las catorce horas del día de ayer, habían caído alrededor de 24 milímetros de lluvia en la región a causa del fenómeno natural que se desplaza por el golfo de California.

En Guaymas y Empalme se habían evacuado a 530 personas, 500 de Empalme de las colonias Bella Vista, Pitic y Pesqueira y 30 de Guaymas de: Las Palmas, Fátima, Misión de Sol, Tetabiate, Sahuaripa, San José, Nacionalización del Golfo y Ranchito de San Carlos.

Los municipios de Guaymas y Empalme subieron a Alerta Roja; mientras que la región costera de Hermosillo sube a Naranja, anunció el Director de la Unidad Estatal de Protección Civil, Rubén Rodrigo Gracia Rosas. El funcionario estatal detalló que los municipios que se mantienen en alerta Naranja hasta el momento son: Cajeme, Bacum, San Ignacio Río Muerto, Benito Juárez, y la región costera de Hermosillo.

En alerta Amarilla se ubican Huatabampo, Navojoa, Etchojoa, Álamos, Suaqui Grande, Quiriego, Rosario, Ónavas, Mazatán, Villa Pesqueira, San Pedro de la Cueva, Yécora y San Javier; así como la zona urbana del municipio de Hermosillo.

En Alerta Verde están Arizpe, Baviácora, Bacoachi, Huépac, Banamichi, San Miguel de Horcasitas, Opodepe, Aconchi, Cucurpe, San Felipe de Jesús, Ures, Rayón y Carbó.

En función de lo anterior, solicitamos a esta Soberanía emitir un pronunciamiento al Ejecutivo Estatal respecto del incumplimiento del deber legal de materializar el FONDES en nuestra Entidad, en estricto respeto al estado de derecho que esta Soberanía tiene el deber de crear y preservar por su observación, dentro del marco

de sus atribuciones, así como exhortarlo a que destine recursos suficientes para atender la emergencia en los municipios de Guaymas y Empalme, provocados por el fenómeno denominado “Georgette”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esa Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar nuevamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que respete el estado de derecho y lleve a cabo las acciones que el caso amerita para la materialización de la creación del Fondo de Desastres Naturales (FONDES) y de la contratación, en su caso, del seguro tradicional o bono catastrófico, en los términos de las reformas a la Ley de Protección Civil del Estado a las que se hace referencia en la parte expositiva de este Acuerdo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se sirva destinar, de forma inmediata, recursos públicos suficientes para atender los daños ocasionados por el fenómeno hidrometereológico denominado “Georgette” que afectó los municipios de Guaymas, Empalme y otros más del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 23 de septiembre de 2010

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA